



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Principado de
Asturias

Consejería de Ordenación de
Territorio, Urbanismo, Vivienda
y Derechos Ciudadanos



OVIEDO
AYUNTAMIENTO

ANEXO III. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA SOLICITUD

A. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA MÍNIMA

☐ PROYECTO

☐ MEMORIA JUSTIFICATIVA

- ☐ Memoria descriptiva.
- ☐ Justificación del CTE.
- ☐ Estudio de gestión de residuos.
- ☐ Documentación gráfica con desarrollo suficiente (plano de situación, plantas, secciones, alzados, detalle/s constructivo/s, memoria de carpinterías, en su caso, y planta de instalaciones actuales y reformadas, en su caso. A escala adecuada y legible.
- ☐ Documento de mediciones y presupuesto.
- ☐ Resumen de presupuesto y presupuesto general con GG, BI e IVA.
- ☐ Disponer de IEE del edificio, ajustado al Decreto 29/2017, de 17 de mayo, del Principado de Asturias y que contendrá un Plan de actuaciones en el que se identifique la actuación y mejora propuesta.

B. CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

- ☐ Certificado de eficiencia energética estado actual.
- ☐ Justificante de registro en el órgano competente.
- ☐ Certificado de eficiencia energética estado reformado.
- ☐ Ficheros CE3X ejecutables (extensión .cex) de estado actual y reformado.

C. PRESUPUESTOS

- ☐ Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado por partidas.
- ☐ Presupuestos de Honorarios.
- ☐ Para los casos en los que el coste subvencionable supere las cuantías establecidas, 3 ofertas diferentes.

D. DOCUMENTOS

- ☐ Datos de la vivienda, viviendas, edificio o edificios a rehabilitar: domicilios y referencias catastrales (los usos y superficies se justificarán mediante consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales del bien inmueble).
- ☐ Número de viviendas y, en su caso, locales del edificio a rehabilitar con indicación de su superficie construida, y número de alturas incluida la planta baja.
- ☐ Solicitud y/o licencia urbanística cuando sea precisa, o autorización municipal análoga o compromiso de su presentación a los tres meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda. Si las obras están iniciadas con posterioridad al 1 de febrero de 2020, certificado del inicio de las obras firmado por técnico titulado competente o acta de replanteo, firmada y fechada por director de la obra empresa constructora y con el visto bueno de la propiedad.
- ☐ Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de todas aquellas zonas que se vayan a ver afectadas por las actuaciones de rehabilitación, así como de la fachada principal del edificio.
- ☐ Anexo V. Declaraciones responsables de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ☐ Anexo VI. Declaraciones responsables del principio de "no causar perjuicio significativo al medio ambiente" (Principio DNHS).
- ☐ Anexo VIII. Declaración responsable del cumplimiento de la circularidad en el diseño del edificio y las técnicas de construcción (ISO 20887).

E. OTROS DOCUMENTOS

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar la ayuda para la rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1 a) del RGPD: consentimiento, en el artículo 6.1 c) del RGPD: obligación legal y en el artículo 6.1 e) del RGPD: misión interés público o poder público. | Destinatarios: Están previstas comunicaciones de datos a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la Administración General del Estado, a la Unión Europea, a los organismos de control y a otras entidades para la correcta coordinación y desarrollo de las acciones | Derechos: Acceder, previstas comunicaciones de datos a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la Administración General del Estado, a la Unión Europea, a los organismos de control y a otras entidades para la correcta coordinación y desarrollo de las acciones. | Información adicional: Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



FECHA

Oviedo, a _____ de _____ de 20____

FIRMA

(Firma El técnico redactor del proyecto o memoria)

FIRMA

(Firma El Presidente de la comunidad o propietario)

ACLARACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.

A. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA MINIMA.

Proyecto de la actuación a realizar o en su defecto memoria justificativa de la actuación, que deberán contar con la conformidad del destinatario último.

La documentación técnica mínima, en cualquier caso, será:

- Memoria descriptiva
- Justificación del cumplimiento del CTE en aquellas partes aplicables a la actuación.
- Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición que se desarrollará posteriormente en el correspondiente plan de gestión de residuos de construcción y demolición, conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, donde se cumplirán las siguientes condiciones:
 - 1) Al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 /EC) generados en el sitio de construcción se preparará para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.
 - 2) Los operadores deberán limitar la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición. Asimismo, se establecerá que la demolición se lleve a cabo preferiblemente de forma selectiva y la clasificación se realizará de forma preferente en el lugar de generación de los residuos.
- Documentación gráfica con desarrollo suficiente y como mínimo: plano de situación, planos de las distintas plantas afectadas, secciones, alzados, detalle o detalles constructivos, memoria de carpinterías en su caso y planta de instalaciones actuales y reformadas en su caso. La escala será adecuada y legible.
- Documento de mediciones y presupuesto desglosado por partidas, con resumen de presupuesto que incluirá gastos generales, beneficio industrial e IVA.
- Disponer de IEE del edificio, ajustado al Decreto 29/2017, de 17 de mayo, del Principado de Asturias y que contendrá un Plan de actuaciones en el que se identifique la actuación y mejora propuesta conforme a lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Todos los cambios que se realicen en el documento inicial, se incorporarán al proyecto de manera que el nuevo documento que se presenta sea único, completo y coherente. Se revisará únicamente el último documento que se presente, que anulará a todos los anteriores por lo que debe ser completo.

B. CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual, con el contenido requerido en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente y registrado en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma y Certificado de eficiencia energética obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas en el proyecto, realizado con la misma versión del programa CE3X que se ha utilizado para el Certificado previo a la intervención, suscrito por técnico competente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda.

Las envolventes del estado actual y reformado deberán ser comparables, por lo que han de tener la misma superficie, sin modificaciones en las superficies de los elementos que la componen, con excepción de las necesarias para el cumplimiento de una normativa. Asimismo, y con la misma finalidad, no caben intervenciones que supongan una ampliación en las que se incremente la superficie habitable o el volumen construido, ni cambios de uso de cualquier tipo. A este respecto, serán de referencia los usos y superficies que constan en consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales del bien inmueble.

Se aportará, en cualquier caso:

- Certificado de eficiencia energética estado actual.
- Registro en el órgano competente. (Siempre que se realicen modificaciones en el CEE del estado actual para cumplir los requisitos de la convocatoria deberá volver a registrarse)
- Certificado de eficiencia energética estado reformado.
- Ficheros CE3X ejecutables (extensión .cex) de estado actual y reformado.

C. PRESUPUESTOS.

Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado por partidas, mediciones, con el IVA o el impuesto indirecto equivalente desglosado correspondiente y su aceptación expresa por parte de la Comunidad de Propietarios. En la hoja resumen por capítulos deberá constar la firma y sello de la empresa, su NIF, y la fecha. Las partidas y mediciones de las ofertas deben coincidir con las del presupuesto del proyecto.

Cuando alguno de los costes subvencionables por ejecución de obra supere el importe de 40.000 €, excluido IVA, se presentarán 3 ofertas diferentes, para el cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el caso de elegir la oferta que no resulte ser la económicamente más ventajosa, se deberá justificar adecuadamente la elección.

También serán elegibles los Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares incluidos en los gastos subvencionables para los que se solicite ayuda.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la ayuda para la rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1 a) del RGPD: consentimiento, en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal y en el artículo 6.1 e) del RGPD: misión interés público o poder público. | **Destinatarios:** Están previstas comunicaciones de datos a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la Administración General del Estado, a la Unión Europea, a los organismos de control y a otras entidades para la correcta coordinación y desarrollo de las acciones | **Derechos:** Acceder, previstas comunicaciones de datos a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la Administración General del Estado, a la Unión Europea, a los organismos de control y a otras entidades para la correcta coordinación y desarrollo de las acciones. | **Información adicional:** Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



PROTECCIÓN DE DATOS – INFORMACIÓN ADICIONAL

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo – NIF: P33044001

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 - 33071 OVIEDO (Asturias)

Teléfono: 984 083 800

Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la ayuda para la rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Así mismo, se conservarán durante el periodo necesario para cumplir con las responsabilidades de la ley, así como los criterios y los plazos establecidos en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados, tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en el artículo 6.1 a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada o su representante legal (para el caso de consulta de datos tributarios), en el artículo 6.1.c) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, en el artículo 6.1 e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud

Destinatarios

En función de la solicitud realizada, están previstas comunicaciones a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la Administración General del Estado, a la Unión Europea, a los organismos de control y aquellas entidades que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan algunos de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 4, 2ª planta - 33009 – OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es.

La persona interesada puede revocar el consentimiento, en cualquier momento, ante el responsable del tratamiento.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo y potestativo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dpd@oviedo.es